

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023-MDR/A**

Reque, 03 de abril de 2023

VISTO;

El Memorando N° 030-2023-MDR/A de fecha 31 de marzo de 2023, la Carta de fecha 31 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDR/A de fecha 02 de enero de 2023, se designa al Ing. Diafanor Pérez Vega como Responsable de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala en su Artículo 13.- Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios. 13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por: "c) *Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado sino es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado*";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del servidor Ing. Diafanor Pérez Vega como Responsable de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos de la Municipalidad Distrital de Reque, con eficacia a partir del 03 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDR/A de fecha 02 de enero de 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución y a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar la presente a las áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Mandel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

cc.
OGA
UFRH
Interesado
UFSG
UFI
Archivo